

0069


Huánuco
 Grande como su historia

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 754-2025-MPHCO-A.

Huánuco,

13 NOV 2025


VISTO:

Que, mediante las Notas de Modificación Presupuestaria de Tipo 002; N° 2255; Por la Incorporación de Ingresos, **VÍA CREDITOS SUPLEMENTARIOS**, por la fuente de financiamiento **18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES** según R.A. N°754 y estando dentro de las atribuciones tal como establece la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo previsto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son competentes para dotar su Presupuesto.

Que, conforme a los establecido según Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Publico, Ley N° 28411: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32185 de Presupuesto del Sector Publico para el Año 2025, cada Municipalidad Provincial y Distrital aprueba su respectivo Presupuesto Institucional, en concordancia con lo prescrito en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú.

Que el Artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 967-2024-MPHCO/A del 27 de diciembre del 2024 promulga el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año fiscal 2025;

De conformidad a la Ley N° 32185-2025 "Ley Presupuesto del Sector Publico para el año 2025".

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LA INCORPORACION, al Presupuesto Institucional del Pliego de la Municipalidad Provincial de Huánuco para el Año Fiscal 2025 **VÍA CREDITOS SUPLEMENTARIOS**, por un monto de **S/. 168,100.00 CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIEN CON 00/100 SOLES** por la Fuente de Financiamiento (**18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/ 168,100.00
GÉNERICA DE GASTO	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 168,100.00
TOTAL PLIEGO			S/ 168,100.00

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se sustenta en la "Nota para Modificación Presupuestaria" N° 2255; emitidas en el mes de noviembre del 2025.

ARTICULO 3°.- Hacer de su conocimiento la presente Resolución a las instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

 JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
 ALCALDE

Dirección: Jr. General Prado N° 750 - Huánuco - Huánuco



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra
signada con el N° _____ ha sido emitida
por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con
notificar a su persona para su conocimiento y fines.

Huánuco, 18 DIC. 2025

JEFE DE OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA